



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2013-00082

Demandante: MARIA BETSABE MOLINA DE ARBOLEDA

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2013-00099
Demandante: EUDORO LIDIO CARDENAS
Demandado: CASUR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2013-00138

Demandante: MANUEL MESIAS BASTIDAS CAIPE

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00150
Demandante: JESUS FRANCO CERON
Demandado: CASUR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00168
Demandante: LUIS ALBERTO BELTRAN CHAVES
Demandado: CASUR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00160

Demandante: SEGUNDO ALFONSO BELTRAN CHAVES

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00148

Demandante: CLARA ELISA ESTUPIÑAN DE JOJOA

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00149

Demandante: JORGE REMIGIO CUASPUD CORAL

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00124

Demandante: EDGAR RAUL SUAREZ MIRANDA

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00159
Demandante: BESTO RAFAEL RIASCOS
Demandado: CASUR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 12 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00017

Demandante: CARLOS JULIO BARRAGAN MARTINEZ

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.